



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal
RADICACIÓN	110014003011 201500821 03

En atención a las manifestaciones realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante, en que solicita se disponga lo correspondiente para la reconstrucción parcial del expediente contentivo de la segunda instancia del radicado con número 11001400301120150082101 de AMELDA RODRÍGUEZ CARDOZO contra JOSÉ GUILLERMO CONTENTO SANTIBAÑEZ e INÉS OTALORA BLANCO específicamente de la providencia por medio de la cual este despacho resolvió el recurso de apelación con fecha 12 de septiembre de 2019, actuación que informa no aparece dentro de la documental remitida por este despacho al de origen (Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá D.C.), se requiere entonces que por secretaria se realice la búsqueda de la mentada providencia dentro de los copiadores que para la época se llevaban de manera física, dejando las constancias de las resultas de tal acción.

Así mismo ofíciase al juzgado de primera instancia, Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá, a fin de que informe lo pertinente respecto de la providencia echada de menos, así como al Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., estrado judicial que llevo a cabo la diligencia de secuestro. Para los mismos fines, remítaseles el escrito visto a folio 6 del cuaderno 4 apelación de sentencia, a fin de ponerlos en contexto sobre el proceso donde se hace la solicitud.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 09/05/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 080**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aabd678eb51bdf9bd7a56722642b3d3d0c650a4f9eccef4c4f70233159b9af54**

Documento generado en 08/05/2024 06:07:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>